

Plantilla para la documentación de:
PROCEDIMIENTOS

	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA PROGRAMA DE RESIDENCIAS ESTUDIANTILES	Código: PE-DEVESA-02
		Páginas: 7
		Versión No. 1
		Frecuencia: Semestral
		Actualizar: Anualmente
Elaborado por: Licda. Jully Lara Obando MBA. Maricela Rodríguez Chacón	Última revisión por: Ing. María José Garro Monge Oficina de Planificación Institucional	Aprobado por: MSc. Andrea Pacheco Araya Consejo de Departamento, en sesión 16-2025
Fecha: 14/11/2025	Fecha: 14/11/2025	Fecha: 14/11/2025
Procedimiento: Solicitud de permiso de estudio para ingresar a las instalaciones de Residencias Estudiantiles		

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para la solicitud de permiso de estudio que permite el ingreso a las instalaciones de Residencias Estudiantiles, garantizando claridad y uniformidad en su aplicación.

II. ALCANCE

Este procedimiento es de tipo específico, ejecutado por las personas funcionarias responsables del Programa de Residencias Estudiantes del Campus Tecnológico Local San Carlos, abarca desde la realización de la solicitud hasta la firma de la boleta.

III. NORMATIVA Y CRITERIOS APLICABLES

Normativa:

- Reglamento de Convivencia y Régimen disciplinario para la Comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- Reglamento para el Funcionamiento del Programa de Residencias Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica

Criterios:

Criterio	Parámetro
Términos y condiciones	1. Se autoriza el ingreso en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. y la 7:00 p.m. de lunes a viernes. 2. Se habilita el permiso únicamente para salas de estudios, comedor y espacios comunes. No está permitido el ingreso a las habitaciones ni quedarse a dormir. 3. No está permitido el ingreso con mascotas, bebidas alcohólicas y/o cualquier tipo de droga. 4. Dicho permiso no incluye la utilización de zonas verdes, lavadoras, secadoras, cocinas y microondas para uso personal; es decir, no le está permitido cocinar ni lavar. 5. Las salas de estudio y espacios de comedor serán de uso prioritario para personas estudiantes residentes. 6. La persona estudiante residente responsable deberá acompañar en todo momento a la persona estudiante con permiso, lo cual incluye el ingreso y la salida de la persona ajena al programa y no está permitido en ninguna circunstancia el préstamo de la tarjeta de acceso y/o carné. 7. El permiso es personal y no transferible.

IV. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Programa de Residencias Estudiantiles (PRE): Es el conjunto de servicios administrados por la Institución, con el que se busca favorecer a aquellos estudiantes que necesitan alojamiento.

Residencias Estudiantiles: Comprende bienes inmuebles y muebles propiedad del Instituto Tecnológico de Costa Rica que se facilitan para el hospedaje de estudiantes.

Residente: Estudiante matriculado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica beneficiario del servicio, que se encuentra ubicado en las residencias y como tal debe cumplir con los requisitos, derechos y normas que establece el reglamento dictado.

Permiso de estudio: Proceso de solicitud de permiso para ingresar a las instalaciones con fines académicos según el cumplimiento de la normativa establecida y los criterios definidos.

V. RESPONSABLES

- Personas funcionarias responsables del PRE
- Persona estudiante solicitante

VI. DOCUMENTOS ASOCIADOS

No Aplica

VII. REQUERIMIENTOS

PROVEEDORES	ENTRADAS	PROCEDIMIENTO	SALIDAS	CLIENTES
Persona estudiante externa que solicita el ingreso	Boleta de solicitud de permiso de estudio para ingresar a las instalaciones de residencias estudiantiles	Solicitud de permiso de estudio para ingresar a las instalaciones de Residencias Estudiantiles	Permiso de estudio para ingresar a las instalaciones de Residencias Estudiantiles	Personas funcionarias responsables del PRE

VIII. MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS

- Boleta de solicitud de permiso de estudio para ingresar a las instalaciones de residencias estudiantiles
- Listado de los permisos semestrales habilitados

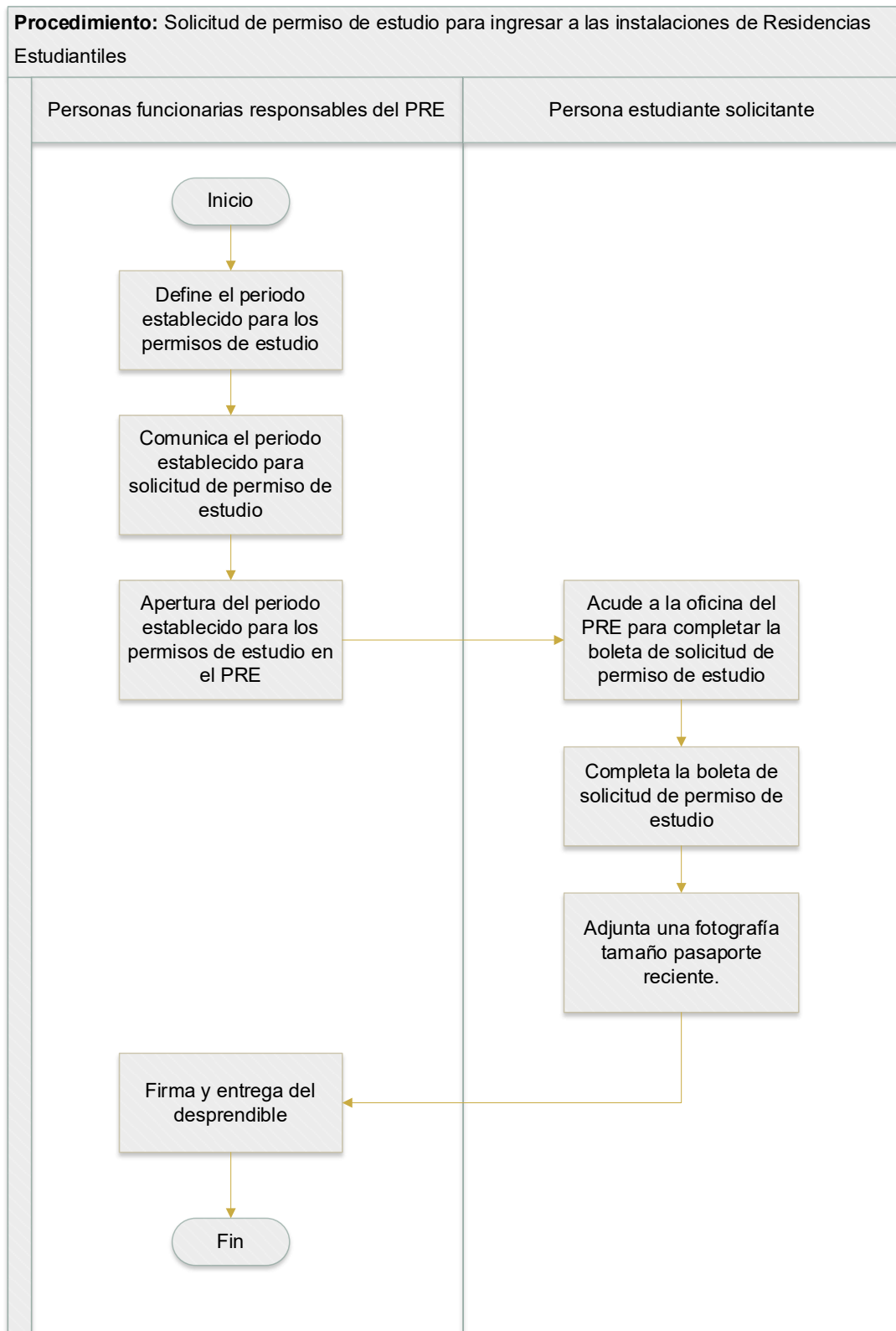
IX. FASES DEL PROCEDIMIENTO

1. Actividades

Proceso: Vida Estudiantil			
Procedimiento: Solicitud de permiso de estudio para ingresar a las instalaciones de Residencias Estudiantiles			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	Inicio		
1.	Define el periodo establecido para los permisos de estudio	Personas funcionarias responsables del PRE	Los permisos de estudio para ingresar a las instalaciones de Residencias Estudiantiles se habilitan posterior a la publicación del resultado de becas y finaliza en el cierre de la entrega de actas según calendario institucional
2.	Comunica el periodo establecido para solicitud de permiso de estudio	Personas funcionarias responsables del PRE	Se divulga en los canales de comunicación oficiales del PRE y/o en la reunión general de inicio de semestre el periodo establecido para solicitud de permiso de estudio para ingresar a las instalaciones de Residencias Estudiantiles
3.	Apertura del periodo establecido para los permisos de estudio en el PRE	Personas funcionarias responsables del PRE	Las solicitudes para el permiso de estudio para ingresar a las instalaciones de Residencias Estudiantiles se habilitan posterior a la publicación del resultado de becas y finaliza en semana cuatro.

Proceso: Vida Estudiantil			
Procedimiento: Solicitud de permiso de estudio para ingresar a las instalaciones de Residencias Estudiantiles			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
4.	Acude a la oficina del PRE para completar la boleta de solicitud de permiso de estudio	Persona estudiante solicitante	En horario laboral y previo a consulta de disponibilidad de atención. La persona estudiante solicitante puede ser residente y externo para completar la boleta de solicitud de permiso de estudio para ingresar a las instalaciones de Residencias Estudiantiles
5.	Completa la boleta de solicitud de permiso de estudio	Persona estudiante solicitante	Registro de los datos solicitados y firma de la boleta
6.	Adjunta una fotografía tamaño pasaporte reciente.	Persona estudiante solicitante	Reconocimiento de identificación
7.	Firma y entrega del desprendible	Personas funcionarias responsables del PRE	
	Fin		

2. Diagrama de Flujo



X. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha:	Revisado /Modificado por:	Sección en que se realiza el cambio	Descripción del cambio realizado

XI. ANEXO

Anexo N°1

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL Y SERVICIOS ACADÉMICOS
PROGRAMA DE RESIDENCIAS ESTUDIANTILES

**SOLICITUD DE PERMISO DE ESTUDIO PARA INGRESAR A LAS INSTALACIONES DE
RESIDENCIAS ESTUDIANTILES**

AÑO: _____ PERIODO LECTIVO: _____

Persona estudiante externa que solicita el ingreso:

Nombre completo			
Cédula	Carné	Correo	Teléfono

Persona estudiante residente responsable:

Nombre completo	Carné	Residencia

Términos y Condiciones:

- I. Se autoriza el ingreso en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. y la 7:00 p.m. de lunes a viernes.
- II. Se habilita el permiso únicamente para salas de estudios, comedor y espacios comunes. No está permitido el ingreso a las habitaciones ni quedarse a dormir.
- III. No está permitido el ingreso con mascotas, bebidas alcohólicas y/o cualquier tipo de droga.
- IV. Dicho permiso no incluye la utilización de zonas verdes, lavadoras, secadoras, cocinas y microondas para uso personal; es decir, no le está permitido cocinar ni lavar.
- V. Las salas de estudio y espacios de comedor serán de uso prioritario para personas estudiantes residentes.
- VI. La persona estudiante residente responsable deberá acompañar en todo momento a la persona estudiante con permiso, lo cual incluye el ingreso y la salida de la persona ajena al programa y no está permitido en ninguna circunstancia el préstamo de la tarjeta de acceso y/o carné.
- VII. El permiso es personal y no transferible.

Me comprometo a conocer y acatar toda la normativa vigente del Programa de Residencias Estudiantiles y del Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario de los (as) Estudiantes del ITCR.

Acepto que en caso de incumplimiento de los términos y condiciones indicados y la normativa vigente; se me suspenda en forma definitiva e irrevocable para el semestre en curso o el resto del año la respectiva autorización que por este medio se me ha brindado. Además, se aplicará el debido llamado de atención a la persona residente.

En fe de lo anterior, firmo en _____, a las _____ horas del ____ de _____ del año _____.

Firma de la persona estudiante externa que solicita el ingreso	Firma de la persona estudiante residente responsable	Firma de la persona funcionaria responsable del Programa de Residencias Estudiantiles

PERMISO DE ESTUDIO PARA INGRESAR A LAS INSTALACIONES DE RESIDENCIAS ESTUDIANTILES

Nombre de la persona estudiante externa que solicita el ingreso: _____

Carné: _____

La persona estudiante tiene permiso de ingresar a residencias desde el día _____ del mes _____ del año _____, hasta el día _____ del mes _____ del año _____, en un horario de 8:00 am a 7:00 pm de lunes a viernes. Deberá estar acompañada en todo momento por la persona residente con quién está estudiando. La persona que no porte este documento en físico, de ser abordado por personal del ITCR, deberá abandonar las instalaciones del programa en forma inmediata.